

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE VINILO IMPRESO, ESTORES, CORTINAS Y CORPÓREOS Y SU POSTERIOR INSTALACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL TEATRO CÁNOVAS

Expediente núm.: E24-002281
CONTR2024 942508

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente pliego establecer las condiciones técnicas que deberán regir la prestación del servicio de impresión de vinilo y rotulación digital, estores, cortinas y corpóreos, así como de su instalación adaptada al espacio Teatro Cánovas, siguiendo el diseño establecido por el artista Okuda San Miguel para la decoración del mismo.

- 1.1. En este documento se describen los requisitos técnicos generales y específicos necesarios para la realización de los trabajos.
- 1.2. Todos los requisitos indicados regirán completamente con los fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares asociado y serán concretados y desarrollados durante la realización de los trabajos por el responsable de la AAIC.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS

La empresa adjudicataria realizará todos los trabajos y actuaciones necesarias para ejecutar el servicio de impresión de vinilos y rotulación digital, así como el suministro de estores, cortinas y corpóreos y su posterior instalación adaptada a los distintos espacios del Teatro Cánovas, siguiendo en todo momento el diseño realizado por el artista Okuda San Miguel y que incluirá, entre otros, los trabajos que se describen a continuación:

- 2.1. **Producción y montaje de vinilo impreso alto tack para pared con laminado mate impreso en Hp Látex R800, con vinilo de pared homologación FR.**
- 2.2. **Producción de vinilo impreso y laminado de distintos materiales, paredes, ventanas en materiales opacos, translúcidos, corte digital de impresión para logotipos.**

Especificaciones vinilos:

VINILO LF 8500 CG. Para paredes. Laminados

1. Detalles del producto
- 1.1 Generalidades. La serie LF 8500 está definida como una film auto adhesivo para protección de impresiones.
- 1.2 Descripción del producto:.
- Composición: Film de PVC + Adhesivo acrílico.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		27/09/2024 13:48:34	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGvvWkM3uqqxIlRriVZ1xTVglp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Masa por m²: de 120 a 145 g/m²
- Espesor: 65 a 100 µm
- Color: Transparente o blanca
- Ignifugación: SI
- Condiciones de uso final: protección de impresiones.

2. Test de informes y resultados para su clasificación.

MÉTODO	Nº DE TEST	PARÁMETROS	Promedio de parámetros continuos	Parámetros de conformidad.
NF ISO 11925-2	6			
		Aplicación de la llama 30 s		SI
		Goteo por llama		NO
NF EN 13823	3	FIGRA 0,2MJ (W/s)	56	-
		FIGRA 0,4MJ (W/s)	21	-
		LFS	-	SI
		THR 600s (MJ)	1,4	-
		SMOGR (m ² /s ²)	4	-
		TSP 600s (m ²)	25	-
		FDP <= 10 s	-	NO
		FDP > 10 s	-	NO

3. Clasificación y campos de aplicación:

3.1 Clasificación acorde al NF EN 13501 -1 + A1 : 2013

3.2 CLASE B-s1,d0

- En reacción al fuego: B
- En relación a producción de humo: s1
- En relación a la generación de gotas: d0

COMPORTAMIENTO ANTE EL FUEGO	PRODUCCIÓN DE HUMO	GOTEO POR LLAMA
B	s1	d 0

3.3 Campos de aplicación: Autoadhesivo en chapa de acero u otros materiales metálicos con punto de fusión igual o mayor a 1000 °C.

Vinilo JT 9500 WG-PT. Para Aluminios y cristales.

1. Detalles del producto

1.1 Generalidades. La serie LF 8500 está definida como una film autoadhesivo para protección de impresiones.

1.2 Descripción del producto.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		27/09/2024 13:48:34	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwvWkM3uqxIIIRiIVZ1txTVglp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Composición: film de PVC + adhesivo acrílico
- Masa por m² : De 120 a 145 g /m²
- Espesor: 65 a 100 µm
- Color: Transparente o blanca
- Ignifugación: SI
- Condiciones de uso final: Protección de impresiones.

2. Test de informes y resultados para su clasificación:

Método	Nº DE TEST	Parámetros	Promedio de parámetros continuos	Parámetros de conformidad
NF EN 13823	1	FIGRA 0,2MJ (W/s)	60	-
		FIGRA 0,4MJ (W/s)	17	-
		LFS	-	SI
		THR 600s (MJ)	2,0	-
		SMOGR (m ² /s ²)	13	-
		TSP 600s (m ²)	37	-
		FDP <= 10 s	-	NO
		FDP > 10 s	-	NO

3. Clasificación y campos de aplicación

3.1 Clasificación acorde al NF EN 13501 -1 + A1 : 2013

3.2 CLASE B-s1,d0

- En reacción al fuego: B
- En relación a producción de humo: s1
- En relación a la generación de gotas: d0

COMPORTAMIENTO ANTE EL FUEGO	PRODUCCIÓN DE HUMO	GOTEO POR LLAMA
B	s 1	d 0

3.3 Campos de aplicación. Autoadhesivo en chapa de acero u otros materiales metálicos con punto de fusión igual o mayor a 1000 °C.

- 2.3. **Estores dobles de material opaco impreso y tejido screen que dejan pasar la luz.**
- 2.4. **Cortinas para escaleras y puertas de terciopelo ignífugo y lona impresa con instalación incluida, soporte de cortinas a pared o techo.**
- 2.5. **Corpóreo negro entrada pared elaborado en letra corpórea para fijación a pared directa. Medidas: 645cm x 221cm.**

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		27/09/2024 13:48:34	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwvWkM3uqxqllRriIVZ1xTVglp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.6. Corpóreo fachada colores de medidas 630x120cm compuesto de textos y objeto simulación colores fachada

Para todos los trabajos se requerirá:

- Coordinación con el artista Okuda San Miguel de todos los pasos con destino a la impresión de los distintos elementos.
- Entrega al órgano de contratación de los archivos fuente utilizados.

El órgano de contratación podrá convocar a la empresa contratista hasta en dos ocasiones para reuniones presenciales, con la finalidad de la elaboración y corrección conjunta del diseño.

La empresa contratista se compromete a realizar la prestación de servicio objeto del presente pliego conforme a lo establecido en el mismo. En concreto, estará obligada a informar puntualmente al órgano de contratación sobre el estado de los trabajos y aportar información detallada sobre cualquier incidencia que se produzca durante su transcurso. Asimismo facilitará cualquier comprobación sobre el estado de los trabajos que el órgano de contratación le requiera.

MEDIDAS Y ESPACIOS

La instalación de los distintos elementos se realizará teniendo en cuenta cada uno de los espacios y las dimensiones de los mismos:

1. Vinilos paredes:

Zona	Medidas	Uds.
Sección A		
Pared frontal recepción a Plaza Ejido	820x293 cm	
Pared Mural Oficce	550x293 cm	
Columnas Taquilla	128x293,5 cm	2
Interior Taquilla completa	837x293,5 cm	
Pred interior Izquierda sala C.	545x293,5 cm	
Ventanales calle sala C	685x293,5 cm	
Puertas acceso oficina técnica	491x294 cm	
Puertas de acceso desde hall sala C interior	685x293,5 cm	
Puertas de acceso desde hall sala C exterior	685x293,5 cm	
Columna sala C entre puertas	153x294 cm	
Pared desde sala C a Baños discapacitados	1476x294 cm	
Sección B		
Columna pared entrada publico	37x293 cm	
Frontal puertas de entrada	416x293 cm	
Pared frontal recepción a Patio Interior	100x293 cm	
Sección C		
Pared frontal Cuadro eléctrico	526x293 cm	
Pared lateral cuadro eléctrico derecha	155x293 cm	
Columna entrada escaleras oficinas	228x293 cm	
Pared escaleras en salida Impares	189x293 cm	
Pared frontal completa de acceso a sala A	1630x293 cm	

Entrada a hueco de escalera subida a sala B	30x325 cm	2
Pared derecha de entrada publico Escalera sala B	498x293 cm	
Sección D		
Salida emergencia/ IES Canovas.	438x293 cm	
Sección Baños distribuidor		
Pared frontal, puerta de acceso hombres	335x300 cm	
Paredes laterales acceso mujeres y zona limpieza	105x300 cm	2
Pared salida distribuidor baños	140x300 cm	
Sección armario eléctrico		
Lateral armario Fondo	59x221 cm	
Primera y segunda puerta armario eléctrico	104x221 cm	2
Tercera puerta armario eléctrico	37x221 cm	
Cuarta puerta armario eléctrico	71,5x221 cm	

2. Vinilos ventanas:

Zona	Medidas	Uds.
Sección cristales. Vinilos translúcidos ventanas		
Ventanucos pared entrada y pared armario elec.	73x28cm	8
Ventanucos recepción	90x28cm	11
Ventanas Cocina/Office	33x96cm	6
Ventanucos Cocina/Office	28x93cm	3
Ventanas sala C	33x96cm	6
Ventanas Oficina técnica	90x28cm	8
Ventanucos Oficina Técnica	28x93cm	4
Ventanas baños	33x96cm	12
Ventanucos Baños	28x93cm	6
Ventanales subida huecos escaleras	80x84cm	6
Ventanales subida huecos escaleras ventana oscilo-batiente	70x74 cm	2
Ventanucos planta 1ª. Ojos mural	25x84cm	7
Sala C Ventanas calle pivotantes	89x94,5 cm	5
Sala C ventanucos calle ventanas	89x35,5 cm	5
Oficina técnica Puerta acc al hall	60x80 cm	1
Ventanas técnicos pivotantes	32,5x96cm	8
Ventanucos técnicos	28x93cm	4
Sala C Puertas correderas Hall parte Izquierda	54 x1,12 cm	5
Sala C Primera Puerta corredera al Hall derecha	63x1,20cm	1
Sala C Puertas correderas Hall derecha	112x66cm	2
Ventana Vestuario Hueco escalera	325x95cm	3

3. Textiles:

Zona	Medidas en cm	Uds.
Cortina Hall a subida escaleras	186x285cm	4
Cortina hueco subida escaleras Sala B	300x420 cm	
Cortina salida IES lado baños secc A	130x256cm	
Cortina Hall salida IES lado cuadro eléctrico	147x256cm	

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		27/09/2024 13:48:34	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwvWkM3uqqxIIIRiIVZ1xTVglp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cortina accesos a SALA interior liso	150x238cm	4
Cortina accesos a SALA exterior estampado	150x238cm	4
Estores Enrollables grises -Sala C (1 Black aut. 1 textil cortina) Sala-Prensa_	180x114,5cm	2
Estores Enrollables Rainbow -Sala C (1 Black aut. 1 textil cortina) Sala-Prensa	180x114,5cm	2
Estores Enrollables Rainbow-Black -Sala C (1 Black aut. 1 textil cortina) Sala-Prensa	180x114,5cm	2
Estores Enrollables Rainbow-Black -Sala C (1 Black aut. 1 textil cortina) Sala-Prensa	180x114,5cm	2
Estores Enrollables Rainbow-White -Sala C (1 Black aut. 1 textil cortina) Sala-Prensa_	180x114,5cm	2

4. Corpóreos exterior:

Zona	Medidas en cm	Uds.
Fachada edificio en altura Letras y logo	120x630cm	1
Muro cintas exterior letras	221x645x30cm	1

5. Mostradores:

Zona	Medidas en cm	Uds.
Mostrador recepción largo	120x427x56cm	1
Mostrador recepción corto	120x270x56cm	1
Mostrador recepción móvil	120x390x56cm	1

6. Señalética interior:

Zona	Medidas	Uds.	Observaciones
Planta baja			
Recepción	350X100cm		Aéreo
Taquilla	300X100cm	2	1 Aéreo
Espacio Sala C	300X150cm		
Oficina Técnica	300X150cm		
Aseos Hombres Mujeres Discapacitados Flechas	460X120cm		Aéreo
Puerta baño Hombres	350X150cm		
Puerta baño mujeres	350X150cm		
Cambiador de bebés	350X150cm	2	
Aseos discapacitados	400X150cm		
Oficinas flecha	150X100cm		
Acceso Restringido /Personal autorizado	460X150cm		
Espacio SALA A	300X150cm	2	
Butacas impares	300X150cm		
Butacas Pares	300X150cm		
Prohibido introducir Móvil, Comida y Líquidos	460X180cm		
Empujar	300X100cm	2	
Tirar	300X100cm	2	
Espacio SALA B Con flecha y escalera	460X100cm		Flecha ascendente

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		27/09/2024 13:48:34	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwvWkM3uqxIIIRiIVZ1xTVglp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Taquillas digitales	350X150cm		
Planta 1			
Camerinos	350x100cm		
Espacio SALA B	300x150cm		
Vestuarios personal	350x150cm		
Acceso restringido/ Personal autorizado	460x150cm		
Cabina Técnica	300x150cm		
Acceso restringido/ Personal autorizado	460x150cm		
Archivos/Almacén	350x150cm	4	
Semisótano			
Taller	220x100cm	2	
Escena con flecha UP y Down	300x100cm	4	2 ascendentes y 2 descendentes
Camerinos con flecha UP y Down	460x100cm	4	2 ascendentes y 2 descendentes
Duchas -Aseos	300x150cm		
Camerino "Antonio Salazar "Cati"	350x180cm		
Camerino "Miguel de Angel"	350x180cm		
Camerino "Carmen García Olmo"	350x180cm		
Camerino Discapacitados	350x180cm		
Exterior			
Entrada de Artistas	300x180cm		
Acceso Restringido/ Solo personal autorizado	460x150cm		

3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas: se valorará con un máximo de 100 puntos.

1) Oferta económica que se valorará con un máximo de 80 puntos: el criterio de precio se formula como umbral máximo, que no puede sobrepasar en ningún caso el precio máximo de la licitación. A partir de aquí se valora el importe económico ofertado, siguiendo un criterio a minimizar, aplicando la siguiente fórmula:

$$X = \frac{Max \times (Pl - Of)}{Pl - OMB}$$

Siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		27/09/2024 13:48:34	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGvvWkM3uqqxIlRriIVZ1xTVglp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2) Criterios cuantitativos que se valorará con un máximo de 20 puntos. Serán los siguientes:

- Equipo profesional asignado al servicio **(0,5 puntos por cada trabajo, con un máximo de 5 puntos):**

-Acreditar que el equipo profesional asignado para la ejecución del servicio, ha realizado trabajos de impresión e instalación de vinilos en empresas dedicadas a la cultura en los últimos diez años.

Los licitadores deberán presentar los certificados de estas empresas a las que haya realizado estos servicios.

- Cualificación del personal a cargo de los trabajos **(máximo 5 puntos):**

- Grado en Bellas Artes, historia del arte o similar, Diplomatura en Arte y Diseño Digital y/o titulaciones equivalentes. **Se valorará con 5 puntos.**

Los licitadores deberán aportar los títulos que acrediten la cualificación.

- Certificaciones medioambientales **(máximo 5 puntos):**

- Utilización de tintas con certificación UL ECOLOGO o similar. **Se valorará con 2,5 puntos.**
- Certificación UL GREENGUARD Gold o similar, que establece límites estándar de emisión de COV para muebles y productos de construcción comercial. **Se valorará con 2,5 puntos.**

Los licitadores deberán aportar certificado.

- Relación de maquinaria a utilizar que justifique la calidad del trabajo **(5 puntos):**

- Utilización de impresoras de gran formato para señalética inscritas en el EPEAT, registro que aborda los impactos a lo largo de todo el ciclo de vida del producto, desde el diseño y la producción hasta el uso de energía, el reciclaje y la reparabilidad.

Los licitadores deberán aportar la documentación pertinente para que la Mesa de Contratación, pueda corroborar el cumplimiento de este criterio.

4.- PERSONAL

La empresa adjudicataria aportará su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones realizadas, en los términos de los artículos 17, 56 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La empresa dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada, que se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		27/09/2024 13:48:34	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwvWkM3uqqxIIIRriIVZ1xTVglp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

trabajo y directrices de cómo distribuirlo. Le corresponderá a la Agencia los poderes de verificación y control de la entidad adjudicataria establecidos en el LCSP, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista.

Se requiere a la empresa adjudicataria el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social, seguridad e higiene en el trabajo y conocimiento de las normas de usos que se establecen para trabajos con una obra de arte, así como cualquier otra disposición legal que en cumplimiento de los Planes de Empleo dictados por el Gobierno le son de aplicación.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá exigir a la empresa adjudicataria, mediante propuesta debidamente razonada, la sustitución del trabajador que, por dejación ó exralimitación, incumpla obligaciones o incurra en infracciones graves ó muy graves de las tipificadas en la normativa legal.

En ningún caso, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, aun cuando las medidas disciplinarias que adopte con éstos sean consecuencia, directa ó indirectamente, del incumplimiento o interpretación del contrato establecido.

Asimismo, será responsabilidad de la empresa adjudicataria responder, frente a la Administración y los Tribunales, ante cualquier procedimiento o sanción derivada del incumplimiento de la legislación vigente, especialmente en el cumplimiento de las normas de uso de los trabajos realizados con una obra de arte en la prestación de los trabajos requeridos, haciéndolo así constar en cualquier acta, pliego, recurso o diligencia en general que se curse ante las autoridades. Si la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales tuviera que hacer frente a cualquier tipo de reclamación o sanción por tal motivo, además de considerarse un incumplimiento grave por parte de la empresa adjudicataria, ésta deberá resarcir a la Agencia con las cantidades abonadas y los daños y perjuicios que le hubiera irrogado.

La empresa adjudicataria deberá cumplir y hacer cumplir la normativa laboral vigente y los convenios colectivos aplicables, la normativa reguladora de la prevención de riesgos y de salud laboral así como las disposiciones sanitarias vigentes. Igualmente es competencia del adjudicatario, la formación de su personal y dotados con los EPI correspondientes para la realización del servicio y según la legislación COVID-19 vigente en el momento de la realización de los trabajos.

5.- TRANSPORTE Y ENTREGA MATERIALES

La adjudicataria se hará cargo de todos los gastos de transporte de los suministros y materiales hasta el lugar donde se desarrollan los trabajos, con los medios humanos y mecánicos necesarios.

En caso de necesidad de algún permiso por tránsito, ocupación, corte de vía pública, etc. este deberá ser solicitado con tiempo suficiente a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para su tramitación con la autoridad competente.

6.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA A PRESENTAR.

La adjudicataria presentará, en el momento de la firma del contrato, un Programa de Trabajo donde quedará recogido el plan de actuación que tiene previsto desarrollar para cumplir con las prescripciones técnicas recogidas en este Pliego, donde queden reflejados turnos de trabajo, horarios, relación de personal y nombre del Responsable del equipo a quien la Agencia se pudiera dirigir.

Será obligatorio que en la oferta económica se realice una valoración detallada conforme a las partidas o conceptos que aparecen en el punto 2 de este documento.

Los trabajos deben someterse a los parámetros establecidos en materia de calidad, por lo que deben ser realizados con materiales de primerísima calidad que cumplan con los más exigentes estándares de

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		27/09/2024 13:48:34	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGvvWkM3uqqxIIrriIVZ1txTVglp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

seguridad y serán supervisados y ejecutados por profesionales de contrastada experiencia en este tipo de tareas y que estén familiarizados con dichos materiales específicos para así cumplir con toda legislación en materia de seguridad.

7.-PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO DE LA MARCA DE LA AGENCIA Y DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La empresa adjudicataria no podrá usar el nombre, logo o cualquier signo distintivo o material que le haya facilitado LA AGENCIA (o la Junta de Andalucía) fuera de las circunstancias y finalidades del contrato objeto de la presente licitación.

Cuando de la realización de los trabajos, objeto del contrato se deriven derechos de autor, la empresa adjudicataria reconoce y acepta que en el precio pactado se incluyen mejoras, perfeccionamientos y desarrollos posteriores. Asimismo, las imágenes o ilustraciones que la empresa adjudicataria utilice si el servicio lo requiriese deben ser creación de la empresa o, en su defecto, contar con el correspondiente permiso de reproducción.

Todos aquellos derechos son de única y exclusiva propiedad de LA AGENCIA y no pueden ser reproducidos, transferidos o comunicados a terceros sin autorización previa y por escrito de LA AGENCIA.

Asimismo, la empresa adjudicataria no podrá en ningún caso explotarlos, comercializarlos ni ofrecerlos a terceros, sin el previo consentimiento por escrito de LA AGENCIA. Todo ello sin perjuicio que la referida cesión de derechos no incluya el derecho moral de autor que por ley es irrenunciable, teniendo el autor derecho a ser mencionado como tal.

La empresa adjudicataria deberá contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias legalmente exigibles para el desarrollo de los trabajos objeto de la presente licitación y firmar un redactado al efecto.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de la firma del contrato.

9.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se nombra responsable del contrato a Antonio Jesús Navajas Rey o persona en quien delegue, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa adjudicataria.

El responsable del contrato velará para que en su ejecución no se den situaciones que puedan propiciar la existencia de una cesión ilegal de trabajadores o dar lugar a la declaración de relaciones de laboralidad entre la Agencia y el personal de la contrata.

El incumplimiento de alguno de los apartados podrá ser causa de resolución del contrato por parte de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		27/09/2024 13:48:34	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwvWkM3uqqxIIIRiIVZ1xTVgIp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación es de *CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00€)*, a la que habrá de añadir el importe de *ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (11.550,00€)*, correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de **SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (66.550,00€)** con cargo al presupuesto del 2024. En dicho importe se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución de la obra.

11.- FORMA DE PAGO.

Las facturas serán emitidas una vez realizado y verificado el servicio.

12.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El/la Adjudicatario/a se obliga a mantener la confidencialidad de los datos que le suministre esta Administración en ejecución de las condiciones previstas en el contrato, no pudiendo utilizar los mismos más que para las finalidades estrictas que se deriven de la ejecución del contrato.

El/la Adjudicatario/a quedará obligado/a al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,
Fdo:

EL ADJUDICATARIO,
Fdo:

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		27/09/2024 13:48:34	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGvvWkM3uqqxIlRriIVZ1xTVglp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	